RESOLUCIÓN No. 452
(25 de octubre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO"

La jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Apartadó, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Manual de Contratación de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Apartadó suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 392** del 24 de octubre del 2024, con la empresa **FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC S.A.S. con NIT. 901.359.549-1** representada legalmente por el señor **DIEGO ANDRES CARDONA DORIA** identificado con cedula N° 1.028.028.200 de Apartadó - Antioquia, cuyo objeto es **" SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE GANAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ".**

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía.

Que el contratista publicó en la plataforma del secop II el 25 de octubre del 2024, y la oficina jurídica aprobó en la misma plataforma el **25 de octubre del 2024,** la póliza de cumplimiento **No.595-47-994000002444 Anexo 0,** expedida el 25/10/2024.

Que, para tal efecto, el contratista presenta, la póliza única de cumplimiento y calidad del servicio. **N° 595-47-994000002444 Anexo 0**, póliza expedida el día 25 de octubre de 2024, por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y constituida con la empresa **FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC S.A.S.** , en las cuales se observa:

Estipulaciones contractuales	**Características póliza**
Tomador: FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC S.A.S.	**Tomador: FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC S.A.S.**
Asegurado: Municipio de Apartado	**Asegurado**: Municipio de Apartado
Suscripción aseguradora	SI _X___ NO _____
AMPAROS	**AMPAROS**
Amparo de: **CUMPLIMIENTO** Monto a asegurar: 10% Duración seguro: Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Amparo de: **CUMPLIMIENTO** Monto a asegurar: $4.918.070.40 Duración seguro: 24/10/2024 AL 24/06/2025
Amparo de: **CALIDAD DEL SERVICIO** Monto a asegurar: 10% Duración seguro: Plazo del contrato seis (6) meses más.	Amparo de: **CALIDAD DEL SERVICIO** Monto a asegurar: $4.918.070.40 Duración seguro: 24/10/2024 AL 24/06/2025

Que, analizadas las anteriores características con las que fue expedida la póliza en mención, encuentra esta oficina que cumple con las exigencias establecidas para el amparo con respecto a las pólizas única de cumplimiento y calidad del servicio **N° 595-47-994000002444 Anexo 0**, póliza expedida el día 25 de octubre de 2024, por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y constituida con la empresa **FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC S.A.S,** es procedente impartirle aprobación a las garantías, del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese la garantía única de cumplimiento y calidad del servicio, **N° 595-47-994000002444 Anexo 0**, póliza expedida el día 25 de octubre de 2024, por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y constituida con la empresa empresa **FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC S.A.S. con NIT. 901.359.549-1** representada legalmente por el señor **DIEGO ANDRES CARDONA DORIA** identificado con cedula N° 1.028.028.200 de Apartadó - Antioquia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Raquel Ramírez
Apoyo jurídico en contratación.

30.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5950081181

PÓLIZA No: 595 - 47 - 994000002444 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS URABA SEGUROS** COD. AGENCIA: 595 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	25	10	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	25	10	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.359.549-1**

DIRECCIÓN: CALLE 115 CR 8 113 21 BRR SANTA FE LA PLAYA CIUDAD: TURBO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3008187409

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE APARTADO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.095-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE APARTADO** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.095-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/10/2024	24/06/2025	4,918,070.40
CALIDAD DEL SERVICIO	24/10/2024	24/06/2025	4,918,070.40

BENEFICIARIOS
NIT 890980095 - MUNICIPIO DE APARTADO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.392-2024, DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE GANAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO APARTADO.

CONDICIONADO GENERAL: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI
NOTA TÉCNICA: 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****9,836,140.80	$ **********30,123	$****11,000.00	$ ********7,813	$ **********48,936

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTD	7368	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000595008118

Diego A. Cardona

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CBD125780F07FD7F57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

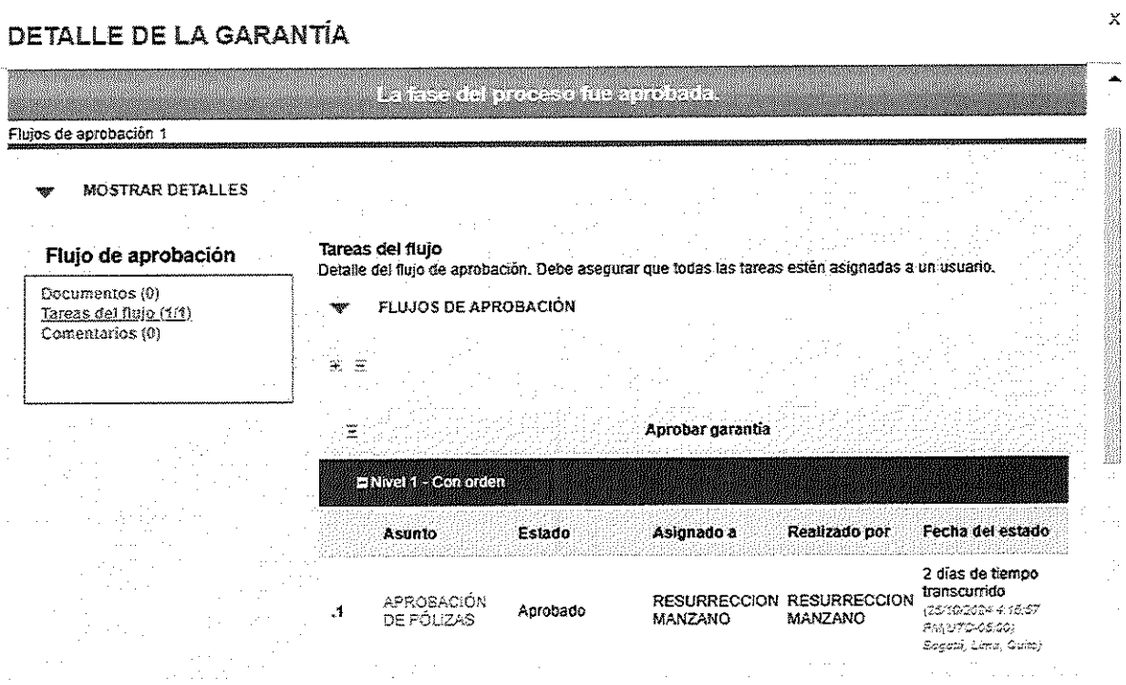
Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PANTALLAZOS DE PUBLICACION DE POLIZAS EN EL SECOP II, DEL PERIODO DE O DE 2024: OCTUBRE Y NOVIEMBRE

CONTRATO N°392-2024 SUMINISTRO



DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Aprobado	RESURRECCION MANZANO	RESURRECCION MANZANO	2 días de tiempo transcurrido (25/10/2024 4:16:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.15482930
Referencia de la garantía	POLIZA DE CUMPLIMIENTO
Estado	Aprobada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASERGURADOR SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	595 47 994000002444
Tomador	FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC SAS
Beneficiario	MUNICIPIO DE APARTADO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.918.070,40 COP	24/06/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.918.070,40 COP	24/06/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
☐ POLIZA DE CUMPLIMIENTO.pdf	POLIZA DE CUMPLIMIENTO.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Fenomenal Soluciones* 25/10/2024 1:25 PM *(UTC -5 horas)*